*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 1060 -*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN -SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" -AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.064.**

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.064; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de la señora Teresa Maribel Rocha, con C.I.C. N° 1.624.330.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 904/2021, de fecha 19 de octubre de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 903, de fecha 28 de octubre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 904/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Lic. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Lic. Patrocinia Pereira, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dr. Luis Alarcón en representación del Instituto Nacional del Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 1 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem 1 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Que el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5373, de fecha 14 de octubre de 2021, cuyo monto es de Guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos veinte mil (G. 281.820.000).

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N°* 1060.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN -SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" -AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.064.**

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.064, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1177/2021, del 6 de diciembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2496, de fecha 07 de diciembre de 2021.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.064**, de conformidad con el siguiente detalle:

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFIC | FABRICANTE | PROCEDENCIA | UM | PRESENT. | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA L) | PRECIO TOTAL (IVA L) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PALBOCICLIB | 125 MG | IBRANCE 125 | ARGENTINA | UNIDAD | CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO | 12 | 23.485.000 | 281 820.000 |
| | MONTO TOTAL (IVA L) GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL. | | | | | | | | 281.820.000 |

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N°* 1060 -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN -SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" -AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 403.064.**

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

**Artículo 2º.** Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectivas estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**Artículo 3º.** Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**
**MINISTRO**

/mmf/cmi/lbm
SIMESE N° 174.555/2021